

## Fallo permite a Ecopetrol y Petrobras continuar con operaciones en pozo Uchuva 2

👍 0 🗨️ 0 0 Comentarios

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

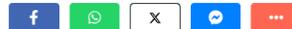
La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

General de [ver más](#)

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

El ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, abordó recientemente las acusaciones de presunto

1/35

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

PESO CHILENO

\$ 0,0011

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

BRENT

USD\$ 72,53 +0,51%

### Cierre mercados globales y petróleo

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

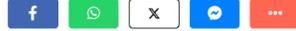
La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Oct 30, 2024



Ecopetrol confirmó que el Tribunal de Santa Marta emitió una decisión favorable en respuesta a la acción de tutela presentada por

el Cabildo Indígena de Taganga, permitiendo la reactivación de las actividades de exploración y producción en el pozo Uchuva 2, localizado en el área de interés de perforación exploratoria Tayrona. Esta medida revoca la decisión del Juzgado Cuarto Laboral de Santa Marta, que había ordenado la suspensión de las operaciones.

La sentencia también exige al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), que en el plazo de un mes emita un acto administrativo para estudiar la viabilidad de realizar una consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Este procedimiento permitirá determinar la necesidad de la consulta conforme a las disposiciones legales de protección a los derechos de las comunidades.

La decisión es clave para la seguridad energética de Colombia, ya que permite que Ecopetrol y Petrobras International Braspetro B.V. - Sucursal Colombia reanuden sus actividades en el pozo Uchuva 2, una infraestructura de importancia estratégica en la producción de gas. Ecopetrol reafirmó su compromiso de realizar sus operaciones con altos estándares de seguridad, preservando la vida, el entorno y promoviendo el diálogo y la cooperación con las comunidades locales.

Este fallo, que refuerza la relación entre la actividad energética y el respeto por las comunidades, marca un avance en el objetivo de mantener el abastecimiento energético nacional, al tiempo que se cumplen los procesos necesarios para el respeto de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas de influencia de los proyectos de exploración.

Comenta...

